



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181200213001

Fecha: 31-08-2018 10:34 am

Bogotá D. C.

Doctora

SALOME NARANJO LUJAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -EKOGUI- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Enero – Junio de 2018.

Cordial saludo:

La Oficina de Control Interno de Función Pública, presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – EKOGUI en el periodo Enero – Junio de 2018, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015).

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” V. 5.0, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Verificado el reporte de usuarios en el sistema –EKOGUI- se relaciona las actualizaciones de usuarios en el rol de apoderados, durante el primer semestre de 2018, así:



IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	No. De procesos activos a cargo
1013607950	ADRIANA MARCELA	ORTEGA MORENO	ABOGADO	2016-08-01	N/A	26
19313710	CAMILO	ESCOVAR PLATA	ABOGADO	2006-02-23	N/A	73
51983942	CLAUDIA PATRICIA	HERNANDEZ LEON	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2017-10-11	N/A	N/A
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	ABOGADO	2016-11-01	N/A	91
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	ADMINISTRADOR DE ENTIDAD	2016-12-13	N/A	N/A
43049416	LUZ STELLA	PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13	N/A	N/A
45532977	MAIA VALERIA	BORJA GUERRERO	ABOGADO	2013-08-26	N/A	124
45532977	MAIA VALERIA	BORJA GUERRERO	SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN	2017-05-09	N/A	N/A

Fuente: Información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, Agosto 15 de 2018

Como se observa, durante el semestre en seguimiento no se presentaron novedades, se mantiene el Rol de "Administradora de Entidad" desde el 13 de diciembre de 2016, en cabeza de la servidora JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA, quien tiene la función de vigilar el registro oportuno y actualización permanente de la información en el sistema EKOGUI.

Los abogados CAMILO ESCOVAR PLATA, ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y JOHANNA MARCELA SÁNCHEZ PARRA, ejercieron la representación judicial y extrajudicial de Función Pública en asuntos litigiosos durante el periodo en seguimiento. Igualmente se verificó que cada uno continuará con su respectivo usuario en el sistema EKOGUI.

2. Capacitación

De acuerdo con la información suministrada por la Administradora de la Entidad, los apoderados se encuentran capacitados frente al manejo del Sistema EKOGUI; en el periodo objeto de seguimiento se asistió por parte de la Dirección Jurídica y la Oficina de Control interno, a la capacitación "Sistema EKOGUI para los perfiles Administrador Entidad, Apoderado y Jefe de Control Interno".



3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad, durante la vigencia de la certificación.

3.1. Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

Para el período evaluado, la Oficina de Control Interno comparó la matriz “2018-06-06_Novedades_procesales” enviada por la Dirección Jurídica – Grupo de Defensa Judicial, con el reporte arrojado por el aplicativo EKOGUI de fecha 15 de agosto de 2018, encontrando que el 100% de los procesos gestionados por Función Pública, se encuentran registrados en esta plataforma.

Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la revisión aleatoria a 50 procesos judiciales, del total en los que interviene Función Pública (314), analizando los siguientes ítems:

a) Registro de Información:

Se observó que, en la información de los procesos judiciales evaluados, no existe diferencia entre los registros en el sistema EKOGUI (Resumen del proceso) y los de la Rama Judicial (datos básicos).

b) Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs. EKOGUI)

Se cotejo la información de actuaciones procesales consignadas en el Sistema EKOGUI, con los registros de la Rama Judicial (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/>), evidenciando que los mismos se encuentran actualizados.

3.2. Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.

La Oficina de Control Interno, observa que no se registraron procesos arbitrales activos a cargo de Función Pública, durante el periodo en seguimiento.

3.3. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad, están radicadas en el sistema.

De acuerdo con el archivo remitido por el Grupo de Defensa Judicial denominado “Registro de conciliaciones”, se encontraron siete (7) solicitudes de conciliaciones extrajudiciales, las cuales fueron verificadas en el Sistema EKOGUI, debidamente registradas.



3.4. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

De la totalidad de los procesos reportados como archivados o terminados por el Grupo de Defensa Judicial (48), se tomó una muestra de 20 procesos en la cual se evidenció que el sentido del fallo se encuentra debidamente anotado.

3.5. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Revisado el Reporte arrojado por EKOGUI denominado "Gestión de Fichas y Actas del Comité de Conciliación" y efectuado el comparativo con los reportes "Conciliaciones Extrajudiciales", se pudo observar que se encuentra registrada la procedencia o no de la Conciliación en cada uno de los casos.

3.6. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

De acuerdo con el "Reporte Procesos Judiciales" arrojado por EKOGUI, se pudo evidenciar que el total de los procesos activos (314) tienen incorporada la provisión contable.

Adicionalmente, una vez verificado el cuadro "Seguimiento Proceso Judiciales" remitido por la Dirección Jurídica y el reporte SIIF del Grupo de Gestión Financiera, se observa que el registro de los saldos coincide en ambas dependencias.

3.7. Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.

Para el periodo en seguimiento, en Función Pública no se registraron procesos arbitrales activos.

3.8. Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema

Se observa que las conciliaciones tramitadas en el primer trimestre del año 2018, cuentan en el sistema EKOGUI con la ficha técnica respectiva. Sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció que las solicitudes Nos. 1132185 y 1176177, están registradas en el Sistema, pero no se evidencia adjunta la ficha técnica. La



Administradora del Sistema EKOGUI, señala que, en estos casos debido a un error involuntario, se archivaron las conciliaciones prejudiciales sin el cargue de las fichas técnicas.

Adicionalmente aclara que ambas conciliaciones fueron sometidas a estudio y aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento (Actas Nos. 03 y 23 de 2018), previo a la celebración de cada una de las audiencias. Lo anterior, cumpliendo así con la normativa vigente en la materia.

4. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Con base en lo señalado en el Instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, esta Oficina evidenció el envío permanente de correos electrónicos a la dirección soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, por medio de los cuales entre otros se solicita soporte técnico, se elevan consultas con relación al cargue de información en el sistema y modificaciones a los procesos.



CERTIFICACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	N/A
Argumento Resultado	
En el periodo Enero - Junio de 2018, no se efectuaron ni retiros, ni activaciones de usuarios de la Entidad.	
2. Capacitación	No. de usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	N/A
Argumento Resultado	
La Administradora de la Entidad, informa que no se efectuaron capacitaciones frente al manejo del Sistema EKOGUI, teniendo en cuenta que los apoderados actuales ya se encuentran capacitados.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema.	N/A
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad, están radicadas en el sistema.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	N/A
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	99



Argumento Resultado
Se evidenció que dos (2) solicitudes llevadas al Comité de Conciliación, fueron registradas en el Sistema sin adjuntar la ficha técnica.
Conclusiones y recomendaciones.
<ol style="list-style-type: none">1. Producto de la verificación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública CUMPLE con el registro de:<ul style="list-style-type: none">✓ Los procesos activos (judiciales y conciliaciones)✓ La actualización de la información litigiosa✓ El Sentido del Fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones)2. Se recomienda establecer puntos de control que permitan verificar que se ha adjuntado la ficha técnica en el Sistema EKOGUI, antes de archivar las conciliaciones extrajudiciales.

Cordialmente,

LUZ STELLA PATIÑO JURADO

Jefe de la Oficina de Control Interno
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyecto: SMRO /Revisó: LSPJ

120.4.15

Las listas al Comité de Investigación, fueron registradas en el
libro a tal fin, el Oficio de Control Interno, se comisionó al
-de la función para que el Oficio de Control Interno de
las y sus (ver el
resos (ligios
resos (ligios
resos de caso si que para dar verificación que se se adjun
antes de recibir los comprobantes correspondientes.

la Función P. 10.12